**Reglamento de Jurados Morfológicos**

*Introducción*

Con una red de más de 50 exposiciones morfológicas a lo largo del país, surge como necesidad generar un sistema ordenado de designación de jurados morfológicos. El Consejo Directivo (CD), creo el Comité de Jurados (CJ) quien estará a cargo del cuerpo de jurados.

*Objetivos del Comité de Jurados*

Trabajar en tres ejes fundamentales: CONFIAZA / CAPACITACION / PREVISIBILIDAD

*Integrantes del Cuerpo de Jurados*

**Eméritos:** Estarán a disposición para su designación por la CD o por la CJ para cualquier Exposición de la Raza.

**Jurados A**: Serán designados para jurar exposiciones A / B / C y Promocionales.

**Jurados B:** Serán designados para jurar exposiciones B / C y Promocionales.

**Jurados C:** Serán designados para jurar exposiciones C y Promocionales.

*Artículo 1 – Comité de Jurados*

Se crea un Comité de Jurados, designado por Consejo Directivo, que se reúna al menos dos veces al año y con un mínimo de 3 integrantes para conformar quórum, para evaluar la información que se genere respecto a los jurados y sea quien eleve al CD los posibles ascensos y bajas de jurados de las diferentes categorías. Este comité podrá tener un número de hasta 5 integrantes, siendo sus decisiones tomadas por mayoría simple. Los 5 integrantes representarán a los sectores que entienden de exposiciones, de juras y de dirección de la ACCC. Los integrantes del Comité de Jurados durarán cuatro años en el cargo y se compondrán de la siguiente manera: Por lo menos tres deben ser Jurados A, de los cuales por lo menos uno debe estar en actividad, y el Presidente de la ACCC o quien este designe para reemplazarlo. Las incumbencias de Comité de Jurados surgen de los siguientes artículos de este.

*Artículo 2 – Designación de nuevos jurados*

Anualmente la Comisión de Exposiciones (CE) presentara al CJ el requerimiento de jurados C. De este número de jurados C necesarios para el año, surgirá la cantidad de jurados nuevos.

Los nuevos jurados saldrán de un grupo de postulantes que cumplan al menos con los siguientes requisitos:

1. Ser socio activo, tener 2 años de antigüedad como tal o como representante de una sociedad y 18 años cumplidos al momento de ser elegible como jurado.
2. Haber actuado como secretario al menos una vez en cada nivel de exposición (C, B/B pasaporte y A), siempre cumpliendo primero los requisitos fijados para ser secretario.
3. Haber cumplimentado con la formación y evaluación obligatoria que se defina anualmente, por la CJ.
4. Entrevista con el CJ.

Quienes cumplan con estos requisitos serán elegibles para ser jurados C de la raza. La CE controlará el cumplimiento de éstos requisitos. A su vez, la CE evaluará el desempeño como secretarios de los posibles jurados, consultando con jurados y delegados de las zonas donde actuaron. Luego pondrá a disposición del CJ la información recabada y los nombres de quienes crea merecen ser evaluados para potenciales jurados C. El CJ será quien evalúe a los posibles jurados C y elevará al CD los nuevos jurados para su aprobación. Se presentará al CD siempre un número mayor a los jurados necesarios para que el CD elija entre ellos.

*Artículo 3 – De la Recategorización de Jurados*

La CJ evaluará cuantos jurados A y B se necesitan y, de hacer falta, se estudiará la recategorización de jurados. El número de jurados A activos deberán ser al menos el doble de las exposiciones A existentes.

1. Los jurados C que serán considerados para su recategorización deberán haber cumplido al menos los siguientes requisitos:
	1. El jurado deberá haber intervenido en al menos 7 exposiciones C y haber sido secretario dos veces en exposiciones A con distinto jurado.
	2. Deberán haber participado de las reuniones de jurados organizadas (Cursos y capacitaciones).
	3. Entrevista y evaluación por parte del CJ.
2. Los jurados B que serán considerados para su recategorización deberán haber cumplido al menos los siguientes requisitos:
	1. El jurado deberán haber intervenido en al menos 4 exposiciones B y haber sido secretario dos veces en exposiciones A con distinto jurado.
	2. Deberán haber participado de las reuniones de jurados organizadas. (Cursos y capacitaciones)
	3. Entrevista y evaluación por parte del CJ.
	4. Quienes cumplan estos requisitos serán candidatos a ser recategorizados y será el CJ quien proponga los nombres al CD de entre ellos.
3. Jurados A
	1. Los jurados A también deben participar de las reuniones de jurados organizadas.
	2. Un Jurado A debutante no puede jurar Palermo ni las hembras de Otoño en el mismo año de su recategorización

*Artículo 4 – Salida de Jurados*

Los jurados dejarán de integrar las listas de cumplirse alguna de las siguientes razones:

1. Los jurados C tendrán un tope de 50 años, los jurados B un tope de 70 años y los jurados A un tope de 70 años. Los jurados pasarán a integrar una lista especial de jurados, que el CJ y la CD podrán asignar a cualquier exposición cuando lo considere necesario, dentro de la categoría de exposición que le correspondiera.
2. Si el jurado pasara dos años sin actuar se pasará a analizar las razones. La CJ hará un informe y se elevará al CD su parecer sobre si habría que desafectarlo de las listas o no.
3. Los jurados B y C que permanezcan 10 años sin subir de categoría saldrán de las listas.

*Artículo 5 – Nombramiento de Jurados*

* Los grupos de jurados quedaran establecidos por periodos de 2 años.
* Anualmente solo se incorporaran jurados nueves C.
* Los nombramientos serán semestrales
	+ Octubre: Se nombraran de Enero a Julio
	+ Abril: Se nombraran de Agosto a Diciembre.

**Jurados C:** La CJ presentarán para cada exposición un candidato para su aprobación al CD Se buscará la rotación de los jurados en diferentes tipos de exposiciones para su mejor capacitación en diferentes escenarios. Un jurado no podrá jurar dos veces seguidas la misma exposición de la misma categoría. El Jurado C que por razones que no sean de fuerza mayor no acepte o renuncie dos veces o más en el mismo año criollo a un nombramiento no actuara el siguiente año criollo. La CJ evaluará a los jurados C en sus actuaciones y los categorizará, o recategorizará, en tres niveles, 1, 2 y 3. Quienes no aprueben esa evaluación dejarán de pertenecer a la lista por ese año pudiéndose presentar para una nueva evaluación juntamente con los nuevos candidatos a jurados C cuando la ACCC fije una fecha para dicha evaluación.

**Jurados B:** La CJ elevará al CD la designación de los jurados B buscando su rotación en diferentes exposiciones. Un jurado no podrá jurar dos veces seguidas la misma exposición de la misma categoría.

**Jurados A:**

* Siendo el número de jurados A mayor al número de exposiciones a cubrir, quienes hayan actuado en alguna de éstas exposiciones no serán elegibles al año siguiente para la misma exposición y categoría (macho / hembra).
* De los jurados elegibles (los que no hayan actuado en una exposición A el año anterior) el CD designará qué exposición se le asigna a cada uno.
* Quienes fueran a abstenerse de jurar ese año deberán hacerlo antes de que se realice la designación.
* Quienes fueran designados para jurar y se excusaran con posterioridad su decisión será analizada por el CJ.
* El suplente de cualquier exposición saldrá de una elección efectuada por el CD.

Anualmente la CD resolverá la forma de elegir los Jurados A.

*Artículo 6 – Inhibiciones de Jurados*

* De propiedad de animal: No podrán jurar animales de su cria.
* Profesionales: Relación directa con el expositor.
* Familiares: No podrán jurar animales de parentesco directo (Padres / Suegros / Hermanos / Cuñados / Hijos / Cónyuge).
* Comerciales: Aquellas personas que su actividad sea directamente relacionada con la comercialización de caballos criollos no podrá ser jurado.

Cada jurado deberá completar la declaración jurada con las inhibiciones y se compromete a informar cualquier cambio que se genere.

*Artículo 7 – Evaluación de Jurados*

Establecer un sistema de evaluación de jurados a través de una planilla donde se evaluara por un lado Estilo y Formas, y por el otro Conocimientos Técnicos.

Todos los jurados Eméritos / A y B que estén en una exposición tendrán la obligación de evaluar a la categoría sub siguiente. No evaluación entre pares.

La planilla tendrá que ser nominada y será confidencial con el comité de jurados.